



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EXPEDIENTE N°1769-2024-GRC/DRTPE-DPSC

VISTO:

El escrito con registro de ingreso N° 001769-2024, de fecha 13 de septiembre de 2024, presentado por la señora **GISELLA ROLSALVA ALVA MORENO**, en calidad de secretaria general, en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO**, de siglas **SITRADHRC**, quien solicita inscripción en el registro de sindicatos para organizaciones sindicales públicas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El procedimiento de inscripción en el registro de organizaciones sindicales de servidores públicos, es de **EVALUACION AUTOMATICA** conforme al procedimiento del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional del Callao (TUPA) vigente, aprobado por Ordenanza Regional N° 003, de fecha 19 de mayo de 2023.

SEGUNDO: Mediante Auto Directoral N° 000082-2024- GRC/DRTPE-DPSC de fecha 17 de septiembre de 2024, la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos, observa la solicitud de inscripción en el registro de sindicatos para organizaciones sindicales públicas, presentado por el Sindicato de Trabajadores del Hospital de Rehabilitación Del Callao, en el extremo referido: a) la organización sindical no cumple con presentar copia legalizada del acta de asamblea general de constitución, con su respectiva lista de asistentes; b) Precisar si los 9 servidores, que fueron encontrados en la última nómina de afiliados del expediente administrativo N° 1400-2019, han presentado su carta de renuncia al Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital de Rehabilitación del Callao.

TERCERO: Que, mediante escrito con registro de ingreso N° 1811- 2024, de fecha 19 de septiembre de 2024, la organización sindical cumple con subsanar la observación a) formulada en Auto Directoral N° 000073-2024- GRC/DRTPE-DPSC de fecha 26 de agosto de 2024.



CUARTO: Que, mediante escrito con registro de ingreso N° 1806- 2024, de fecha 19 de septiembre de 2024, la señora Gissella Rolsalva Alva Moreno, solicita la cancelación de registro del Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital de Rehabilitación del Callao por acuerdo de mayoría absoluta de los afiliados y mediante Resolución Directoral N° 000010-2024- GRC/DRTPE-DPSC, de fecha 24 de septiembre de 2024, se resuelve CANCELAR el registro sindical N° 053-2019 del Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital de Rehabilitación del Callao, con lo que se da por subsanado la observación b) formulada en Auto Directoral N° 000073-2024- GRC/DRTPE-DPSC de fecha 26 de agosto de 2024.

QUINTO: Por consiguiente, se verifica de autos que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA vigente del Gobierno Regional del Callao.

En consecuencia, conforme con lo establecido en Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2003-TR y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-92-TR, que establece las condiciones para la constitución de un sindicato y los requisitos para su posterior registro ante la Autoridad de Trabajo; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que regula el régimen del procedimiento de aprobación automática y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional del Callao vigente, aprobado por Ordenanza Regional N° 003, que contiene el procedimiento administrativo: inscripción en el registro de sindicatos públicos para organizaciones sindicales públicas.

SE RESUELVE:

- I. **REGISTRAR** al SINDICATO DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO, de siglas SITRADHRC, en el registro de organizaciones sindicales de servidores públicos, con Registro N°011-2024.
- II. **PRECISAR** que, el ESTATUTO PRIMIGENIO que consta de XII TITULOS, 79° Artículos, 04 Disposiciones Finales.
- III. **REGISTRAR** la JUNTA DIRECTIVA PRIMIGENIA por el periodo de mandato de DOS (02) AÑOS, desde el 05 de septiembre del 2024 al 04 de septiembre de 2026 con Registro N° 011-2024, la cual se encuentra conformada por los siguientes dirigentes sindicales:



NÓMINA DE JUNTA DIRECTIVA 2024-2026			
N	CARGOS	NOMBRES	DNI
1	SECRETARIA GENERAL	GISELLA ROSALVA ALVA MORENO	06771434
2	SUB SECRETARIA GENERAL	JOSLYN ANTONIETA BEDÓN ROBLES	42418395
3	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	LUIS ALBERTO HERRERA GONZALES	25754171
4	SECRETARIA DE DEFENSA	MYRIAM SUZIE MENACHO ALMENARA	43250678
5	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	LUZ CECILIA MIRANDA ROJAS	25562399
6	SECRETARIO DE ECONOMÍA	DANTE NOÉ LLONTOP ÑIQUE	25605447
7	SECRETARIO DE CONTROL, DISCIPLINA Y SEGURIDAD	CHRISTIAN JOSE RAMIREZ MAURIZ	40660268

IV. NOTIFICAR a los representantes del SINDICATO DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO, de siglas SITRADHRC, a la siguiente dirección que se indica en su escrito, sitio en: Jirón Vigil 635, Bellavista, Callao y a la siguiente cuenta electrónica: sitradhrc@gmail.com

HAGASE SABER. –

FIRMADO DIGITALMENTE
NEYRA MONTOYA MIGUEL ANGEL JUNIOR
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS